

## CONVOCATORIA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA Y ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

### ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD

En la localidad de TORREJONCILLO siendo las 13,30 del día 07 de AGOSTO de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución de la nueva Asamblea General de la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 26 de Mayo de 2019 , para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Representantes Municipales nombrados por los respectivos plenos municipales y enumerados a continuación<sup>1</sup>:

**D<sup>a</sup>. CRISTINA SILVA MACIAS, Concejala Ayto. ACEHUCHE.**  
**D. RUBÉN MORERA MARTÍN, Alcalde Ayto. CACHORRILLA.**  
**D. ERNESTO TERRÓN MATEOS, Concejala Ayto. CASAS DE D. GÓMEZ.**  
**D<sup>a</sup>. MÓNICA MARTÍN SÁNCHEZ, Concejala Ayto. CASILLAS DE CORIA.**  
**D. JUAN FRANCISCO CRISOLINO RENGEL, Concejala Ayto. CECLAVIN.**  
**D. FRANCISCO JOSÉ ANTÚNEZ SANTANO, Concejala ayto. HOLGUERA.**  
**D. ANDRÉS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Alcalde Ayto. PESCUENZA.**  
**D. DIEGO ALEJANDRO PULIDO SÁNCHEZ, Alcalde Ayto. PORTAJE.**  
**D. ÁNGEL IGLESIAS GÓMEZ, Alcalde Ayto. PORTEZUELO.**  
**D. JOSÉ PEDRO RODRÍGUEZ MARTÍN, Alcalde Ayto. RIOLOBOS.**  
**D. JOSÉ RICARDO RODRIGO GLEZ., Alcalde Ayto. TORREJONCILLO.**  
**D<sup>a</sup>. ANA VANESA MONTERO IGLESIAS, Alcaldesa Ayto. ZARZA LA MAYOR**

**La Corporación está asistida por el SECRETARIO-INTERVENTOR: D. ANTONIO M<sup>a</sup>. SERRANO FRAILE.**

#### FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

<sup>1</sup> Incluir tantos Concejales como resulte de la aplicación de la escala recogida en el artículo 179 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

## CONVOCATORIA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA Y ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Para ello, el Secretario llama a cada Representante municipal, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por:

ANDRÉS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Rep. Pescueza	Representante electo de mayor edad
CRISTINA SILVA MACIAS, Rep. Acehuche	Representante electo de menor edad

### COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD.

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los Sres. Representantes municipales la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Representantes municipales, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Representante electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Representantes municipales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Representantes municipales a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades



## CONVOCATORIA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA Y ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Representantes Municipales, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

### ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario de la Mancomunidad del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión<sup>2</sup> de los Representantes Municipales, se procede a nombrar a todos los Sres. Representantes municipales, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Representantes municipales, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

<b>Concejal electo</b>	<b>Partido Político</b>	<b>[jura/promete]</b>
CRISTINA SILVA MACIAS	PSOE	Promete
RUBÉN MORERA MARTÍN	PSOE	Promete
ERNESTO TERRÓN MATEOS	P.P.	Promete
MÓNICA MARTÍN SÁNCHEZ	PSOE	Promete
JUAN FRANCISCO CRISOLINO RENGEL	EXTREMEÑOS	Promete
FRANCISCO JOSÉ ANTÚNEZ SANTANO	P.P.	Promete
ANDRÉS GUTIERREZ RODRÍGUEZ	PSOE	Promete
DIEGO ALEJANDRO PULIDO SÁNCHEZ	PSOE	Promete
ÁNGEL IGLESIAS GÓMEZ	PSOE	Promete
JOSÉ PEDRO RODRÍGUEZ MARTÍN	PSOE	Promete

<sup>2</sup> Respecto al plazo para realizar la toma de posesión del cargo de concejal podemos destacar una consulta de la Junta Electoral Central de 16 de febrero de 2006 en la que se acuerda que no es causa de pérdida de la condición de concejal la no formalización de la toma de posesión, por cuanto ni la legislación electoral ni la de régimen local establecen un plazo para la toma de posesión del cargo de concejal electo, debiendo procederse por el Ayuntamiento a seguir convocando a los concejales a los que se refiere la consulta a las sucesivas sesiones plenarias en orden a formalizar su toma de posesión. Todo ello sin perjuicio de las actuaciones que correspondan a la entidad política afectada en relación con sus afiliados de conformidad con su normativa.

## CONVOCATORIA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA Y ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

JOSÉ RICARDO RODRIGO GONZÁLEZ	PSOE	Promete
ANA VANESA MONTERO IGLESIAS	PSOE	Promete

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 13,45 horas, el Presidente de la mesa declara constituida la MANCOMUNIDAD RIVERA DE FRESNEDOSA tras las elecciones municipales celebradas el día 26 de Mayo de 2019.

### ELECCIÓN DEL PRESIDENTE

Posteriormente, el Secretario de la Mancomunidad procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Presidente de la Corporación<sup>3</sup>.

#### a) Proclamación de candidatos a la Presidencia.

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta qué Representantes se proponen para la Presidencia de la Mancomunidad, manifestándose en el siguiente sentido:

MÓNICA MARTÍN SÁNCHEZ	PSOE
-----------------------	------

Los demás partidos no proponen candidatos.

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Presidencia de la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa a D<sup>a</sup>. MÓNICA MARTÍN SÁNCHEZ..

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Representantes municipales a la votación, con el siguiente RESULTADO:

Votos a favor.- UNANIMIDAD de los presentes.

<sup>3</sup> En los Municipios comprendidos entre 100 y 250 habitantes pueden ser candidatos a Alcalde todos los Concejales, si alguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo; si ninguno obtuviese dicha mayoría será proclamado Alcalde el Concejales que hubiere obtenido más votos populares en las elecciones de Concejales [artículo 196.c) párrafo 2].



## CONVOCATORIA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA Y ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Representantes municipales de doce y habiendo votado por unanimidad a favor de la única candidatura, el Presidente de la mesa de edad procede a las 13,50 horas a proclamar Presidente de la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa a D<sup>a</sup>. MÓNICA MARTÍN SÁNCHEZ cabeza de lista de Partido Socialista Obrero Español (PSOE)<sup>4</sup>.

### TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula<sup>5</sup> de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, la Presidenta se manifiesta de la siguiente manera: *promete*.

Realizada la promesa, el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo, pasando D<sup>a</sup>. MÓNICA MARTÍN SÁNCHEZ a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación D<sup>a</sup>. MÓNICA MARTÍN SÁNCHEZ Presidenta, cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal, y en último lugar, toma la palabra y dirige unas palabras de agradecimiento a los señores Representantes municipales, esperando no defraudar la confianza en ella depositada e invitando a todos los presentes a aunar esfuerzos para la solución de los problemas de nuestros municipios.

<sup>4</sup> Si ninguno de ellos obtiene mayoría absoluta, es proclamado Alcalde el Concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo (artículo 196 de la LOREG).

<sup>5</sup> Fórmula recogida por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas.

## CONVOCATORIA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA Y ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

---

Seguidamente, D<sup>a</sup>. MÓNICA MARTÍN SÁNCHEZ, Presidenta levanta la Sesión siendo las Trece horas y cincuenta y nueve minutos, de lo cual como Secretario doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.**





Plaza Mayor, 1, 2ª planta. Torrejoncillo-10830

